

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: EXPT23-00084

Título: SERVICIO DE APOYO TÉCNICO AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURIDICOS Y CONTRATACIÓN DE SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A.

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica,

Sandetel, precisa la contratación de los SERVICIO DE APOYO TÉCNICO AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURIDICOS Y CONTRATACIÓN DE SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A. .

De acuerdo con la Memoria Justificativa realizada por el Departamento Servicios Jurídico y Contratación, de fecha 21 de septiembre de 2023, y de conformidad con la normativa aplicable para las adquisiciones de bienes y servicios sometidas a la Ley de Contratos del Sector Público realizadas por poderes adjudicadores que no tengan la consideración de Administración pública, y en virtud del artículo 31 de los Estatutos Sociales de Sandetel se **APRUEBA** el inicio de la contratación que se resume a continuación:

La tramitación del contrato se desarrollará a tenor de lo establecido en los artículos 131 y 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), en los cuales se regula la tramitación de los contratos mediante el procedimiento Abierto y en los artículos 308 a 315 de la citada norma, que regulan las disposiciones generales relativas a los contratos de Servicios; asimismo, se registrá por lo dispuesto en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP), en lo que no se oponga a dicha Ley, y por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público

El expediente de contratación se compondrá, al menos, de los siguientes documentos: certificado de existencia de crédito, memoria justificativa, pliego de cláusulas administrativas particulares, pliego de prescripciones técnicas, aprobación, adjudicación y formalización del contrato.

El **presupuesto** máximo de licitación será de CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS (57.960,00 euros) IVA no incluido. .

El **importe estimado** es de DOSCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS (208.656,00 euros) IVA no incluido. uido. .

La **duración** del contrato, teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones, las características de su financiación y la necesidad de someter periódicamente a concurrencia la realización de las mismas será de DOCE (12) MESES.

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS		21/09/2023	PÁGINA 1/2
	MANUEL MARTIN SIVIANES			
VERIFICACIÓN	Pk2jmH9YZAXVV4BB55AHQ2XJMHP53	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

La **financiación** de dichos servicios descritos se realizará de acuerdo con la siguiente tabla:

Centro Producto o Centro Coste	Tarea proyecto	Tipo de compra	Anualidad	Partida Presupuestaria	Encargo-Anualidad-Línea	Lote	Importe Licitación (IVA excluido)	Mínimo comprometido (IVA excluido)
CC23001 JURIDICO Y CONTRATACION - COSTES DEPART	2010	GASTO	2024	42-24	E0003_ACO-10.000		57.960,00 €	57.960,00 €
							0,00 €	0,00 €
							0,00 €	0,00 €
							57.960,00 €	57.960,00 €

No se ha previsto cláusula de revisión de precios, de conformidad con el artículo 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y de la norma sobre desindexación de la economía española.

Así mismo a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente y de la memoria justificativa resulta procedente la aprobación de la tramitación **ordinaria** contemplada en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017

Finalmente, resulta de aplicación el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que se tramite y apruebe al efecto conforme señala el artículo 122 de la LCSP, correspondiendo informar sobre el mismo al Departamento de Servicios Jurídicos y Contratación de Sandetel, al no superar su importe estimado los 500.000 euros

Fdo.: Sergio Gómez Rojas
Director Gerente
Órgano de Contratación de Sandetel

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS		21/09/2023	PÁGINA 2/2
	MANUEL MARTIN SIVIANES			
VERIFICACIÓN	Pk2jmH9YZAXVV4BB55AHQ2XJMHP53	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		